



JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

[J10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Medellín, dieciocho de julio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

RDO. 2011-00059

Se recibió el día 29 de noviembre de 2021, el informe de la guarda que ejerce la señora MARÍA ARLENY CANO BETANCUR, sobre la pupila NATALY FRANCO CANO, revisado el mismo, téngase para los fines legales la gestión realizada por la curadora.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'RAMON'.

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL

J u e z

DGS